

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OBRA UNION S.A. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del 2013, a las doce horas en la oficina 603 situada en la calle Luque No. 645 entre Boyacá y García Avilés, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Compañía OBRA UNION S.A. con la concurrencia de los Accionistas la Lcda. Denisse Paola Uquillas Mendoza, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES (792) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor con derecho a 792 votos, y el Sr. Galo Wilfrido Avecillas Díaz, por sus propios derechos, propietaria de ocho Acciones (8) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor con derecho a 8 votos.

Preside la sesión el Sr. GALO WILFRIDO AVECILLAS DIAZ y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta General el Sr. Jorge Armas Espinoza, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratara y resolverá el punto que forma el orden del día:

1. Ampliación del Objeto Social
2. Reforma Parcial del Estatuto Social De la Compañía.
3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Publica respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Ampliación del Objeto Social; y, Reforma Estatutaria propuesta. 1) Que, el objeto Social de la Compañía **OBRA UNION S.A.**, se amplía a las siguientes actividades: A) Construcción de Obras Civiles, y las actividades de Fiscalización de Obras Civiles

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

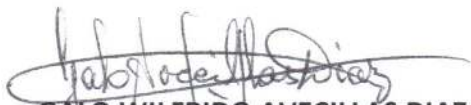
Por secretaría se procede a leer el primer punto de orden del día que dice:

- 1.- Ampliación del Objeto Social
- 2.- Reforma Parcial del Estatuto Social De la Compañía.
- 3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente que son:

- a.- Lista de asistentes y numero de accionistas que representan.
- b.- Copia certificada del acta por la secretaría de la junta.
- c.- autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura y realice todas las gestiones respectivas para el perfeccionamiento de la Ampliación y inscripción en el Registro Mercantil y una copia a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con la que se declara concluida la sesión.


GALE WILFRIDO AVECILLAS DIAZ
C.I. 0904266194
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lo certifico.-

Sr. Jorge Armas Espinoza
C.I. 0911862910
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA